

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 10 (DIEZ) DE MAYO DEL AÑO 2007, COMPARECIERON POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON DOMICILIO EN AV. JUAREZ No. 975, SECTOR JUAREZ, REPRESENTADA POR SU RECTOR GENERAL, EL MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES Y SU SECRETARIO GENERAL, LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA UDEG" Y POR LA OTRA, EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON DOMICILIO EN JUAN RUIZ DE ALARCON No. 138 SECTOR JUAREZ, Y REPRESENTADO POR SU SECRETARIO GENERAL ING. JOSE RAÚL BERNAL LOMELI, EN LO SUCESIVO "EL SUTU de G." Y DIJERON QUE HAN CELEBRADO UN CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, QUEDANDO COMO SIGUE:

CLAUSULA 1

La "U de G" otorga y el "SUTU de G" acepta un incremento salarial del 3.8% (tres punto ocho por ciento) sobre el tabulador vigente a sus trabajadores administrativos activos y pensionados de acuerdo con la siguiente estructura:

TABULADOR SALARIAL PARA LOS PUESTOS ADMINISTRATIVOS SOBRE LA CARGA SEMANAL DE 36, 40 Y 48 HORAS, VIGENTE A PARTIR DEL DIA 1° DE ENERO 2007.

CATEGORIA	36 HRS	40 HRS	48 HRS
OPERATIVA			
AUXILIAR OPERATIVO A	3,226.68	3,585.20	4,302.24
AUXILIAR OPERATIVO B	3,402.36	3,780.40	4,536.48
AUXILIAR OPERATIVO C	3,589.92	3,988.80	4,786.56
AUXILIAR OPERATIVO D	3,777.48	4,197.20	5,036.64
TECNICO OPERATIVO A	3,965.40	4,406.00	5,287.20
TECNICO OPERATIVO B	4,224.24	4,693.60	5,632.32
TECNICO OPERATIVO C	4,561.56	5,068.40	6,082.08

ADMINISTRATIVA			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	3,226.68	3,585.20	4,302.24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	3,402.36	3,780.40	4,536.48
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	3,589.92	3,988.80	4,786.56
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	3,777.48	4,197.20	5,036.64
TECNICO ADMINISTRATIVO A	3,965.40	4,406.00	5,287.20
TECNICO ADMINISTRATIVO B	4,224.24	4,693.60	5,632.32
TECNICO ADMINISTRATIVO C	4,561.56	5,068.40	6,082.08
TECNICO ADMINISTRATIVO D	4,926.96	5,474.40	6,569.28
TECNICO ADMINISTRATIVO E	5,276.88	5,863.20	7,035.84

TECNICA			
TECNICO ESPECIALIZADO A	3,965.40	4,406.00	5,287.20
TECNICO ESPECIALIZADO B	4,224.24	4,693.60	5,632.32
TECNICO ESPECIALIZADO C	4,561.56	5,068.40	6,082.08
TECNICO ESPECIALIZADO D	4,926.96	5,474.40	6,569.28
TECNICO PROFESIONAL A	5,435.28	6,039.20	7,247.04
TECNICO PROFESIONAL B	5,760.72	6,400.80	7,680.96
TECNICO PROFESIONAL C	6,106.68	6,785.20	8,142.24

CLAUSULA 2

El incremento salarial del 3.8% (tres punto ocho por ciento) a que se refiere la Cláusula 1 de este convenio surtirá efecto a partir del día 1° de enero del año 2007.

El presente Convenio consta de 2 cláusulas y forma parte integrante del Contrato Colectivo de Trabajo 2006-2008, surtiendo sus efectos a partir de la fecha en el párrafo que antecede.

Como constancia de lo anterior, lo firman las partes que lo suscriben, presentándose para su registro en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, en términos de lo dispuesto por el artículo 399 de la Ley Federal del Trabajo.

POR LA UDEG.

MTRO. CARLOS JORGE DUEÑO TORRES
RECTOR GENERAL

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS.
SECRETARIO GENERAL

POR EL SUTUDEG

ING. JOSÉ RAFAEL LOMELI
SECRETARIO GENERAL

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO SIENDO LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DÍA 10 (DIEZ) DE MAYO DEL AÑO 2007 DOS MIL SIETE, COMPARECIERON POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (UdeG) CON DOMICILIO EN AVENIDA JUÁREZ No. 975 SECTOR JUÁREZ, REPRESENTADA POR SU RECTOR GENERAL, MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES Y SU SECRETARIO GENERAL, LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS Y POR LA OTRA, EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (SUTU de G), CON DOMICILIO EN JUAN RUIZ DE ALARCON No. 138 SECTOR JUAREZ, REPRESENTADO POR SU SECRETARIO GENERAL, ING. JOSÉ RAÚL BERNAL LOMELI, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA U de G." Y "EL SUTU de G." RESPECTIVAMENTE, QUIENES CELEBRAN EL PRESENTE **ACUERDO**, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

**CLAUSULA 36.
VALES PARA DESPENSA.**

La Universidad otorgará a cada trabajador un vale bimestral por el monto de \$920.00 (NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) cada uno, siendo su entrega en los meses de Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre. Surtiendo efectos a partir del día 1° de enero del año 2007.

AYUDA PARA GASTOS DE ADMINISTRACION.

La UdeG entregara adicionalmente a los ya estipulados, y para ser destinados a gastos de administración, la cantidad de \$1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la proporción en la que ahora les son entregados. Y con efectos retroactivos a partir del día 1° de enero del año 2007.

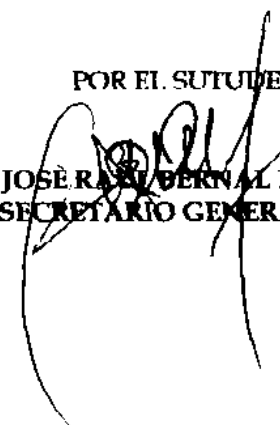
Como constancia de lo anterior, lo firman por triplicado las partes que lo suscriben.

POR LA U. DE G.


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
RECTOR GENERAL

LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS.
SECRETARIO GENERAL

POR EL SUTUDEG.


ING. JOSÉ RAÚL BERNAL LOMELI
SECRETARIO GENERAL